

ESCRITURA PUBLICA
DE
REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA

EN LA COMPAÑIA

"ROSAS DE PERUGACHI
ROSASPE CIA. LTDA"

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de Febrero del dosmil (2.000) / ante mí Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo / del Cantón, comparece el señor Esteban Abedrabbo Torres, a nombre y representación de la Compañía "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE COMPAÑIA LIMITADA" en su respectiva calidad de Presidente y Gerente Encargado de la Compañía, legal y debidamente autorizado; a quien de


DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno cero cero uno uno tres cinco seis cuatro guión siete; cuya fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Quito; advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura de reforma de estatutos el señor Esteban Abedrabbo Torres, en calidad de Presidente de la Compañía "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE COMPAÑIA LIMITADA", legal y debidamente autorizado, según lo acredita el artículo décimo séptimo, literal "c" de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, el mismo que estipula: "Son atribuciones del Presidente: literal c) Reemplazar al Gerente en caso de falta o ausencia de éste"; y del nombramiento registrado en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Junio de mil

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'E' followed by a long horizontal stroke.

novecientos noventa y cuatro. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el tres de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo, Doctor Jorge Martínez Dolberg, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno, con un capital de tres millones de sucres (3'000.000,00), siendo todos los socios de nacionalidad ecuatoriana. b) Con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se celebró la escritura de partición de bienes del que en vida fue señor Luis Felipe Domingo Abedrabbo Abedrabbo, socio de la Compañía "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE COMPAÑIA LIMITADA" quien poseía un total de mil cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, quedando las acciones distribuidas de la siguiente manera: a la señora Regina Orestila Torres de Abedrabbo le corresponden quinientas veinte y cinco participaciones, a la heredera señora Dominique Abedrabbo Torres se le adjudican ciento setenta y cinco participaciones, al heredero señor Esteban Abedrabbo Torres se le adjudican ciento setenta y

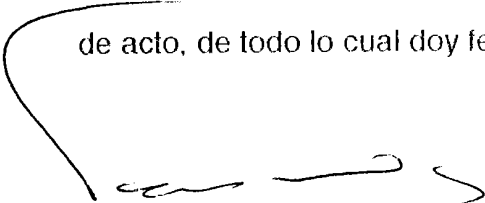


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

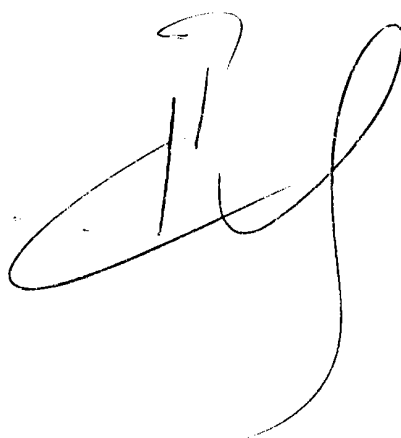
cinco participaciones, y a la heredera señora María Cristina Abedrabbo Torres se le adjudican ciento setenta y cinco participaciones. c) Con fecha quince de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve se llevó a cabo la Junta General Universal de Socios de la compañía "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE COMPAÑIA LIMITADA", en la cual se resolvió por unanimidad hacer la reforma a los estatutos sociales de la compañía y la autorización al Presidente, señor Esteban Abedrabbo Torres, para que suscriba la presente escritura pública según consta del acta de sesión de la Junta General Universal que se adjunta como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS: La Junta General resuelve por unanimidad reformar los estatutos en su artículo tercero, el mismo que dirá: "La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en la ciudad de Otavalo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar dentro de la república o fuera de ella". Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público (firmado) Doctor Oswaldo Torres González. Matrícula Profesional número ocho, seis, cuatro. Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública, se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad



de acto, de todo lo cual doy fe.


ESTEBAN ABEDRABBO TORRES

C.C. 100113564-7





Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Quito, 28 de Abril de 1994.

Señor
ESTEBAN ABEDRABBO
Ciudad.-

Estimado Señor:

La Junta General de Socios de la Compañía "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE Cía. Ltda." reunida el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted, como PRESIDENTE de la compañía por un período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía, reemplazará al Gerente General en caso de que falte este.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

Deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

La compañía se constituyó el 3 de Julio de 1991 y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Agosto de 1991.

Atentamente,

DOMINGO ABEDRABBO
GERENTE GENERAL

ACTA DE POSESION: Acepto el cargo de PRESIDENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.

Quito, 28 de Abril de 1994.

ESTEBAN ABEDRABBO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede a que obra de - 1 - foja (s) útil (as) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 24 FEB 2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ!
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3840 del Registro de Nombres y Apellidos. 29 JUN. 1994

REGISTRO MERCANTIL

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPEL CIA. LTDA."

En Quito, a 15 de Septiembre de 1999, cuando son las 15 horas, en la oficina 1109-1112 situada en la calle Robles No. 653, piso 11, tiene lugar la sesión de la Junta General Universal de socios de la Compañía "ROSAS DE PERUGACHI CIA. LTDA.", con la asistencia de las siguientes personas: Sra. Orestila Torres de Abedrabbo, propietaria de 1.125 participaciones, de un mil sucres cada una, que da un total de 1'125.000,00 sucres; Sra. Dominique Abedrabbo Torres, propietaria de 625 participaciones, de un mil sucres cada una, que da un total de 625.000,00 sucres; Sr. Esteban Abedrabbo Torres, propietario de 625 participaciones, de un mil sucres cada una, que da un total de 625.000,00 sucres; y, Sra. Cristina Abedrabbo Torres, propietaria de 625 participaciones, de un mil sucres cada una, que da un total de 625.000,00 sucres; conformando los mismos el ciento por ciento del capital social de la compañía.

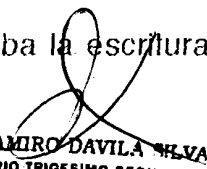
Actúa como Presidente de la sesión la señora Cristina Abedrabbo Torres y como secretario el señor Gerente Encargado Esteban Abedrabbo Torres.

Dando cumplimiento con el orden del día, toma la palabra la Presidenta, señora Cristina Abedrabbo Torres, la misma que constata el quórum e instala la sesión, y pide que se pase a conocer y resolver sobre el orden del día que consta de: Cambio de domicilio de la empresa.

La señora Dominique Abedrabbo Torres propone a la Junta General una reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía que dirá: "La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio será en la ciudad de Olavalo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar dentro de la república o fuera de ella".

La Junta General resuelve por unanimidad lo propuesto por la señora Dominique Abedrabbo Torres.

La Junta General autoriza al Gerente Encargado para que suscriba la escritura


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

pública de cambio de domicilio.

Reinstalada la sesión se da lectura al acta frente a todos los asistentes, quienes la ratifican y proceden a firmarla. Siendo las 16 horas y 15 minutos, se levanta la sesión.



SRA. ORESTILA TORRES DE ABEDRABBO

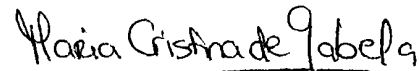


SRA. DOMINIQUE ABEDRABBO TORRES



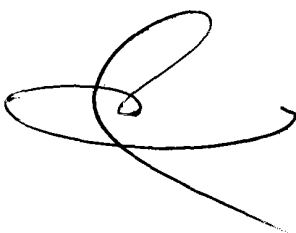
SR. ESTEBAN ABEDRABBO TORRES

SECRETARIO DE LA SESION



SRA. CRISTINA ABEDRABBO TORRES

PRESIDENTA DE LA SESION



0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 100113564-7

ESTEBAN ABELRABO TORRES

18 DE MARZO DE 1967

IMBABA IMBABURA

10 325 492

IMBABA IMBABURA 1967

ESTEBAN ABELRABO TORRES

ECUATORIANA V 4333 Y 4442

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

LUIS FELIPE ABELRABO

KEVINA WRESTILA TORRES

QUITO 18 DE FEBRERO DE 1986

18 DE FEBRERO DE 1998 AM

203470

RESOLUCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0001-003 100113564-7

ABEDRADO TORRES ESTEBAN

IMBABURA OTAVALO

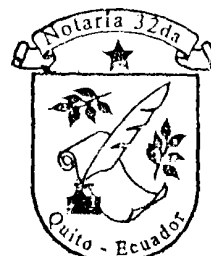
SAN JOSE DE QUICHI

TEB

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 21 de Febrero del año 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS QUE REALIZA LA COMPAÑIA " ROSAS
DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA.", FIRMANDOLA EN QUI
TO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL.-

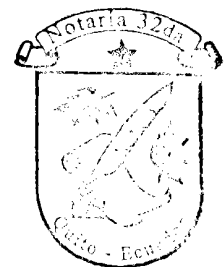
EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA " ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA. " ,
OTORGADA ANTE MI EL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2.000, DE LA
APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION No.
00.Q.IJ. 890, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
CON FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2.000.-
QUITO, A 16 DE MAYO DEL AÑO 2.000.

EL NOTARIO.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Dr. Ramiro Dávila Silva



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000007

RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de

1 Constitucion de Compañia ROSAS DE PERUGACHI, ROSASPE
2 CIA. LTDA; que otorga el señor SOMINGO ABEDRABBO Y
3 OTROS, de Fecha tres de Julio de mil novecientos
4 noventa y uno; La Reforma de Estatutos que otorga
5 ROSAS DE PERUGACHI, ROSASPE CIA. LTDA; de fecha
6 veinte y uno de Febrero del dos Mil. Otorgado ante el
7 Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor
8 Ramiro Davila Silva, en Quito a diez y nueve de Mayo
9 del dos Mil.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

17 RAZON: Queda inscrita en esta fecha la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS
18 DE LA COMPAÑIA "ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA.", junto con
19 la Resolución número 00.Q.IJ.890 con el número VEINTITRES (23) Del Registro
20 Mercantil de este Cantón.- Otavalo, a veinticinco de Mayo del año dos mil.- EL
21 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1460** del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 2586, Tomo 122, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito a la Ciudad de Otavalo**, de la Compañía **ROSAS DE PERUGACHI ROSASPE CIA. LTDA.** y la reforma de estatutos.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de 21 de febrero del 2000, otorgada ante el Notario Trigesimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito DR. RAMIRO DAVILA SILVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. **00.Q.IJ.890**, del Sr. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de 5 de abril del 2000.- Quito, a siete de junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



GRA.-